



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.09.Q.IJ. 1466

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3855 de 19 de septiembre de 2005 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AEROANDESTRANS S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° 06.Q.IJ.1440 de 26 de abril de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas AEROANDESTRANS S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad N° 05.Q.IJ.3855 de 19 de septiembre de 2005 y de Disolución N° 06.Q.IJ.1440 de 26 de abril de 2006, lo que corresponde a AEROANDESTRANS S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

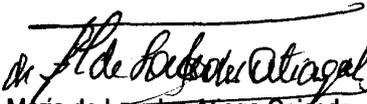
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía antes mencionada.

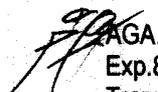
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

7 ABR 2009


Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo


AAGA.
Exp.87463
Tram.36507-2